



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1556-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1345-2019-UNHEVAL, de fecha 09 de octubre de 2019, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, el 11 de octubre de 2019, a las profesionales **CECILIA VILMA MARTINEZ MORALES**, Directora de Cooperación Técnica Internacional y **KARINA FIGUEROA AGUILAR DE ZAVALA**, servidora CAS adscrita la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión. Para lo cual se les **OTORGA pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por un (01) día, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;**

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 533-2019-UNHEVAL-OCTI, solicita ampliación de viáticos-asignación económica por el día 12 de octubre de 2019, el monto de S/ 178.40, por haber asistido a la Feria "Expo Estudiante";

Que el Jefe de la Unidad de Contabilidad, con Elevación N° 244-2019-UNHEVAL/J-UC, adjunta el Informe N° 0742-2019-UNHEVAL-SUCyT-J, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación manifiesta que le corresponde verificar los comprobantes de pago que se encuentran válidamente emitidos a nombre de la UNHEVAL, habiéndose realizado el control previo, determinando un gasto total emitido a nombre de la universidad por el monto de S/ 211.60;

Que la Directora General de Administración(e), con Elevación N° 12325-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 1088-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Oficina de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 336-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar una asignación económica de S/ 211.60 a la comisionada Cecilia Martínez Morales, por el día 12 de octubre de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9639-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N°s 1551 y 1526-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación y de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, el 21 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1345-2019-UNHEVAL**, de fecha 09 de octubre de 2019, en el extremo de **AMPLIAR LA COMISIÓN DE SERVICIO** de la profesional **CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES**, por el día 12 de octubre de 2019, para que asista al Expo Estudiante. Por lo cual se le **OTORGA una asignación económica (23.21.22) adicional** de S/ 211.60 (doscientos once con 60/100 soles), afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



CPC MANUEL A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

